

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01344 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/05/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 30/04/2024
Nombre Comercial: EPTILUS 40 SC

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.
 C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta
 28033 Madrid

Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.
 C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta
 28033 Madrid

Composición

PIRIMETANIL 40% [SC] P/V

Envases

Envases HDPE de formulaciones líquidas de los siguientes tamaños:- Categoría L1: todos los envases ≤ 1litro, 1 litro ≤ tamaño ≤ 5 litros y 5 litros ≤ tamaño ≤ 20 litros.- Categoría L2: todos los envases de 5 litros ≤ tamaño ≤ 20 litros.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Fresal	BOTRYTIS CINEREA	2 l/ha	1	--	400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 60-89.
	BOTRYTIS CINEREA					
Lechuga	SCLEROTINIA	2 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-49.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	BOTRYTIS CINEREA	2 l/ha	1	--	400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 60-89.
	BOTRYTIS CINEREA					
Lechuga	SCLEROTINIA	2 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-49.
Pimiento	BOTRYTIS CINEREA	2 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 60-89.
Tomate	BOTRYTIS CINEREA	2 l/ha	1	--	400 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 60-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal, Berenjena, Pimiento, Tomate	3
Lechuga	7

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida por pulverización foliar mecánica (al aire libre) y manual (al aire libre e invernadero). El uso en tomate se limitará al consumo del producto en fresco, no procesado. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. GESTION DE LAS RESISTENCIAS Se recomienda alternar el uso del producto con fungicidas que tengan otro modo de acción y que pertenezca a otro grupo químico diferente al pirimetanil (FRAC 9). Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

En las pulverizaciones mecánicas, el aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

En las pulverizaciones manuales, el aplicador utilizará tanto en mezcla/carga como en aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C3 o tipo 4 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Durante la reentrada el trabajador deberá utilizar: guantes de protección química + ropa de trabajo adecuada o ropa de protección nivel C1 y calzado cerrado.

NORMATIVA:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección química tipo 4: frente a penetración de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Será necesario que el trabajador use guantes de protección química durante la reentrada a los cultivos tratados durante todo el manejo de los cultivos tratados, salvo para tareas de inspección y riego.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- En aplicaciones manuales en invernadero, aplicar únicamente cuando el estado vegetativo del cultivo no supere el metro de altura.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, de:
- 10m, para su uso en fresa, tomate, berenjena y pimiento.
- 20m, para su uso en lechuga.

SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente, para su uso en lechuga.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.